



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto:

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto **la adquisición de dos (2) PC Intel I3 – Octava Generación, dos (2) Impresoras HP Laserjet M402 DNE y seis (6) tóners originales para dicha Impresora, destinados a los Departamentos de Valuación y Reglamentación de la Dirección General de Gestión de Bienes.**

Artículo 2º: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en \$199.700 (pesos ciento noventa y nueve mil setecientos).

Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el de de 2019, a las horas.

Artículo 4º: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, e incluir el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de apertura, si se hubiese producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas, estas caducaran automáticamente y aquellos que deseen mantenerlas, deberán comunicarlo de manera fehaciente, de lo contrario podrán solicitar la devolución de la garantía presentada.

Artículo 6º: Forma de pago:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada del equipamiento por autoridad competente del área solicitante.

Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP y AFIP:

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

Artículo 8º: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Artículo 9º: Marcas:

Los oferentes deberán consignar marca de todo lo cotizado.



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

Artículo 10º: Garantía:

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía del equipamiento cotizado.

Artículo 11º: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Artículo 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia Ley N° 179-A, que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público por acta ante jefe de la repartición respectiva.

Artículo 12º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058-A, Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente: Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N° 565/02 y 1874/00. El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 13º: Anuncios de pre-adjudicación:

Las Actas de Pre-adjudicación serán exhibidas en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

Artículo 14º: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

Artículo 15º: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 16º: Conformidad del Organismo Solicitante:



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

Artículo 17º: Interpretación: Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (texto ordenado).



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto **la adquisición de dos (2) PC Intel I3 – Octava Generación, dos (2) Impresoras HP Laserjet M402 y seis (6) tóners originales para dicha Impresora, destinados a los Departamentos de Valuación y Reglamentación de la Dirección General de Gestión de Bienes**, conforme las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1- Dos (2) PC de escritorio (PCE-01). Marca.

PLACA MADRE:

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM, disp..USB.

El Hardware no debe restringir la instalación de sistemas operativos (UEFI)

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Audio: chipset integrado.

PUERTOS INCORPORADOS:

Al menos 2 puertos Serial ATA II.

Al menos 6 puertos USB con sus conectores externos en gabinete. Dos de los puertos USB deben estar disponibles en el frente del gabinete.

Puerto PS2

Puerto USB 3.0

Puerto HDMI

VGA (D-SUB 15).

UNIDAD DE PROCESAMIENTO:

Intel® Core™ i3 (séptima generación) o superior.

MEMORIA: Tipo: DDR4-2133 MHZ. **Cantidad:** 1 módulo de **8GB**

DISCO RIGIDO Tipo: Serial ATA III, velocidad de rotación: 7200 RPM, **caché 64 MB. 1 TB.**

NETWORKING Y COMUNICACIONES: Placa de Red ethernet 10/100/1000 Mbit/s (chipset integrado).

Lectora de tarjeta de memoria

Unidad combo DVD-ROM/CD-RW.

Características Capacidad: DVD: 4,7 GB (single layer) / 8,5 GB (dual layer) mínimo. CD: 650 MB mínimo Serial ATA Buffer Memoria Cache: 512 KB (mínimo). Velocidad de Transferencia de datos en DVD: para lectura: 21,7 GB/seg. (16x).

Teclado: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor Independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.

Mouse: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software (solo si se trata de un mouse multifunción).

Gabinete: ATX Estándar.



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

Fuente de alimentación: ATX 500W Genérica.

Garantía del Equipo por 12 meses.

2-Dos (2) Impresoras (IMP-01). Marca.

Función impresora:

1. Tecnología de Impresión: Laser Monocromática.
2. Velocidad de impresión aproximado no inferior a: en negro (modo normal): **40 ppm** (páginas por minuto).
3. Volumen mensual aproximado de impresión recomendado: Duración estimada de insumo de impresión (toner/cartuchos): **2.500 a 4.000**
4. Ciclo mensual de trabajo aproximado: **80.000** impresiones.
5. Calidad de impresión óptima en negro no inferior para textos y gráficos a: **1.200x1.200 dpi** (puntos por pulgada).
6. Medios y tamaño máximo soportado: oficio.
7. Bandeja de entrada: (capacidad máxima aproximada de hojas): 500.
8. Bandeja de entrada secundaria (capacidad máxima aproximada de hojas 250.
9. Conectividad:
Interfaz USB 2.0 o superior: Si.
10. Conexión de Red Ethernet: Si.
11. Capacidad de Memoria(como mínimo): 128 MB.
12. Insumos: Debe poder conectarse a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz. Debe incluirse los insumos de impresión, cables de conexión del equipo con la CPU, los de alimentación eléctrica, software de instalación con licencia de uso perpetuo y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo. Debe incluir manuales en español.

Garantía del Equipo mínimo: 12 meses.